



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2024-39798638-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-10-GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-11-GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-43-GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-87-GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-88-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico N° EX-2024-39798638-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2025-10-GCABA-SSAPAC y sus modificatorias RESOL-2025-11-GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-43-GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-87-GCABA-SSAPAC y su rectificatoria RESOL-2025-88-GCABA-SSAPAC tramitó el concurso público y abierto para cubrir DOCE (12) cargos de Farmacéuticos/as de Planta, 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinte (20) horas para actividades asistenciales (entre programadas y espontáneas), cuatro (4) horas para labores de planificación y gestión in situ o con los equipos de salud, según indicaciones del jefe/a y, seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en CeSAC N° 17 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. A. FERNANDEZ (1 CARGO), CeSAC N° 47 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. A. FERNANDEZ (1 CARGO), CeSAC N° 30 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (1 CARGO), CeSAC N° 32 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (1 CARGO), CeSAC N° 8 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (2 CARGOS), CeSAC N° 7 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DONACIÓN F. SANTOJANNI (1 CARGO), CeSAC N° 6 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS PARMENIO PIÑERO (1 CARGO), CeSAC N° 42 (1 CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. Carlos Durand, CeSAC N° 50 (2 CARGOS) de la Unidad del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Dr. Abel Zubizarreta y para el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia II (CEMAR N° 2) (1 CARGO), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019,

Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que teniendo dicho concurso orden de mérito con postulantes disponibles que obtuvieron el puntaje necesario para ingreso a la carrera y atento a la necesidad imperante de cubrir DOS (2) cargos vacantes de FARMACÉUTICO/A DE PLANTA, 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinte (20) horas para actividades asistenciales (entre programadas y espontáneas), cuatro (4) horas para labores de planificación y gestión in situ o con los equipos de salud, según indicaciones del jefe/a y, seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 42 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. Carlos Durand y en el CeSAC N° 35 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. M. Penna, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, se requiere la ampliación a CATORCE (14) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2025-10-GCABA-SSAPAC y sus modificatorias;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Amplíase el Artículo 1° de la RESOL-2025-10-GCABA-SSAPAC y sus modificatorias, que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°. Convóquese a concurso público y abierto para cubrir CATORCE (14) cargos de Farmacéuticos/as de Planta, 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinte (20) horas para actividades asistenciales (entre programadas y espontáneas), cuatro (4) horas para labores de planificación y gestión in situ o con los equipos de salud, según indicaciones del jefe/a y, seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en CeSAC N° 17 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. A. FERNANDEZ (1 CARGO), CeSAC N° 47 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. A. FERNANDEZ (1 CARGO), CeSAC N° 30 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (1 CARGO), CeSAC N° 32 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (1 CARGO), CeSAC N° 8 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (2 CARGOS), CeSAC N° 7 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DONACIÓN F. SANTOJANNI (1 CARGO), CeSAC N° 6 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS PARMENIO PIÑERO (1 CARGO), CeSAC N° 42 (2 CARGOS) AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR. C. DURAND, CeSAC N° 50 (2 CARGOS) AP HOSPITAL DR. A. ZUBIZARRETA, Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia II (CEMAR N° 2) (1 CARGO) y CeSAC N° 35 AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DR J. M PENNA (1 CARGO), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

